



Código: IIBGB-AR
Revisado/Revisado: 4/20/98; 6/21/12
Código(s): SP IIBGB

Pautas de Publicación en la Web para el Distrito, las Escuelas, y los Estudiantes

Sitios Web

1. Restricciones del sitio web del distrito:
 - a. El distrito establecerá un sitio web en el que se publicará toda la información autorizada sobre los programas y servicios del distrito. El material apropiado para la colocación en el sitio web del distrito incluye: información del distrito, información de la escuela, información del maestro o de la clase, trabajo del estudiante, tareas, proyectos e información de la organización extracurricular del estudiante. No se permitirá información personal no educativa en el sitio web del distrito.
 - b. El superintendente o la persona designada (s) será responsable de mantener el sitio web oficial del distrito y monitorear toda la actividad web del distrito. El editor web desarrollará pautas de estilo y contenido para los materiales web oficiales del distrito y la escuela y desarrollará un procedimiento para la colocación y eliminación de dicho material. Todo el material oficial del distrito que se origine en el distrito publicado en el sitio web del distrito debe ser aprobado a través de un proceso establecido por el editor web del distrito.
2. Páginas web de la escuela: El director designará un editor web de la escuela, responsable de administrar el sitio web de la escuela y monitorear las páginas web de clase, maestro, estudiante y extracurriculares. Todo el material oficial originado en la escuela será consistente con el estilo del distrito y las pautas de contenido y aprobado a través de un proceso establecido por el editor web de la escuela. El editor web de la escuela desarrollará pautas adicionales para el sitio web de la escuela, según sea necesario, incluido un programa periódico de mantenimiento del sitio centrado en eliminar páginas irrelevantes y / u obsoletas.
3. Páginas web de maestros: Los maestros pueden establecer páginas web para usar con actividades de instrucción en clase o que proporcionen un recurso para otros maestros. Los maestros serán responsables de mantener sus sitios de recursos de clase o educación. Las páginas web de los maestros no se considerarán material oficial, pero se desarrollarán de tal manera que reflejen bien el distrito y la escuela. Los miembros del personal que enlazan sitios externos con el sitio del distrito son responsables de verificar todo el material y de garantizar que los enlaces sean seguros, accesibles y apropiados.
4. Páginas web del personal: El personal puede desarrollar páginas web que proporcionen un recurso para otros. El personal será responsable de mantener sus sitios de recursos. Las páginas web del personal no se considerarán material oficial, sino que se desarrollarán de manera que reflejen bien el distrito. Los miembros del personal que enlazan sitios externos con el sitio del distrito son

responsables de verificar todo el material y de garantizar que los enlaces sean seguros, accesibles y apropiados.

5. Páginas web de estudiantes:

- a. Los estudiantes pueden crear un sitio web como parte de una actividad de clase. El material presentado en el sitio web de una actividad de clase para estudiantes debe cumplir con los objetivos educativos de la actividad de clase.
- b. Los estudiantes pueden, con la aprobación del director o editor web, establecer páginas web personales. El material presentado en el sitio web personal del estudiante debe estar relacionado con las actividades educativas y de preparación profesional del estudiante.
- c. No se considerará una violación del derecho del estudiante a la libertad de expresión exigir la eliminación de material que no cumpla con los objetivos educativos establecidos, o que viole una disposición de las regulaciones de uso de tecnología del distrito o el código disciplinario del estudiante. El material del estudiante no puede ser eliminado sobre la base de un desacuerdo con las opiniones expresadas por el estudiante. Consulte la política del Consejo IB - Libertad de expresión.
- d. Al considerar la información para su publicación en las páginas web individuales de la escuela, las siguientes preguntas pueden ayudar al personal y a los estudiantes a tomar decisiones productivas:
 - (1) ¿La publicación de esta información promoverá la imagen pública de la escuela y / o reflejará los programas de la escuela de manera apropiada?
 - (2) ¿Esta información o publicación revelará la identidad específica de un estudiante?
 - (3) Antes de la publicación en la Web, ¿es necesario consultar con otra persona dentro de la escuela o la comunidad?
- e. Las páginas web de los estudiantes pueden eliminarse al final del año escolar a menos que se hagan arreglos especiales.

6. Páginas web de organizaciones extracurriculares:

- a. Con la aprobación del director, las organizaciones extracurriculares pueden establecer páginas web en el sitio web del distrito. El material presentado en la página web de la organización debe estar relacionado específicamente con las actividades de la organización.

7. Información de la página web:

- a. Todas las regulaciones de uso de tecnología del distrito se aplican al material colocado en la Web.
- b. "Información de directorio" se define como elementos de información de identificación personal contenidos en los registros educativos de los estudiantes que generalmente no se considerarían dañinos o una invasión de la privacidad si se divulgaran. La siguiente información del directorio puede colocarse en las páginas web: nombre y apellido del estudiante, fotografía(s), participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y altura si es miembro de un equipo atlético(s); nivel de grado; fechas de asistencia; títulos y premios recibidos; y escuela de registro.
- c. El distrito proporcionará un aviso anual por escrito a los padres de los estudiantes que asisten actualmente, y a los estudiantes elegibles que asisten, de su derecho a proporcionar al distrito

una directiva por escrito para no divulgar información del directorio. El distrito notificará y recibirá efectivamente las directivas de los padres de los estudiantes y los estudiantes elegibles cuyo idioma principal o del hogar no sea el inglés.

- d. Las páginas web no deberán:
 - (1) Contener la dirección, número(s) de teléfono y fecha y lugar de nacimiento de los estudiantes;
 - (2) Contener material protegido por derechos de autor o marca registrada que pertenezca a otros, a menos que se haya obtenido permiso por escrito del propietario para mostrar dicho material. No se asumirá que la publicación de material protegido por derechos de autor en un sitio web está dentro de la exención de uso justo.
- e. Se espera que el material colocado en el sitio web cumpla con los estándares académicos para la ortografía, la gramática y la precisión de la información adecuadas.
- f. El material web desarrollado por los empleados durante las horas regulares de trabajo es propiedad del distrito y puede tener derechos de autor del distrito. El material desarrollado por los empleados, aunque no esté bajo contrato, puede tener derechos de autor del empleado, pero publicado en la Web solo con el permiso del editor de la web del distrito.
- g. Las páginas web se desarrollarán con el propósito de difundir información. Las páginas del sitio web que recopilan información deben ser aprobadas previamente por el director de tecnología. Las características activas/dinámicas, que incluyen capacidades de codificación del lado del servidor, incluidos scripts, formularios, código de acceso a bases de datos asp/php o similar o provisión de cualquier campo de entrada de texto, están prohibidas a menos que sean aprobadas por el director de tecnología.